

Organización Interna:
GVC Gaesco Valores, S.V., SA



Diciembre 2023

Índice

- 01** Aspectos generales organización
- 02** Accionista y actividades desarrolladas
- 03** Estructura y funciones Consejo Administración
- 04** 4.Estructura y funciones departamentales
- 05** Políticas y procedimientos

1. Aspectos generales organización

La Circular 3/2017, de 29 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, regula las obligaciones de publicidad en la página web de las empresas de servicio de inversión en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones.

El presente documento describe la organización de GVC Gaesco Valores, su estructura de gobierno corporativo, los órganos encargados de la gestión diaria, la asignación de funciones y responsabilidades entre las distintas áreas de actividad y los principales flujos de información entre todos ellos.

Es responsabilidad del Consejo de Administración la de fijar la estrategia empresarial de la Sociedad y de sus distintas áreas de negocio. Para ello, el Consejo de Administración de GVC Gaesco dicta las políticas específicas que rigen su actividad y define los criterios para la elaboración y revisión de los Manuales de Procedimientos, cuya aprobación será responsabilidad del Comité de Dirección de GVC Gaesco.

El Consejo de Administración es responsable de garantizar que GVC Gaesco cuenta en todo momento con los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para procurar tanto la adecuada gestión de su negocio como una suficiente segregación de funciones y control de los riesgos asumidos.

La Dirección de Cumplimiento Normativo es la encargada de coordinar, en colaboración con el resto de áreas de actividad de GVC Gaesco, de las actualizaciones de este documento como consecuencia de:

- (i) los informes que le son remitidos,
- (ii) las propuestas de la dirección,
- (iii) las incidencias detectadas en los sistemas de control,
- (iv) las recomendaciones de los auditores externos y organismos supervisores o
- (v) los cambios normativos.

La revisión de los procedimientos internos es permanente y la Dirección de Cumplimiento Normativo podrá trasladar al Comité de Dirección y al Consejo de Administración, en cualquier momento, cuantas propuestas de mejora considere oportuno realizar, bien a iniciativa propia o del responsable de cualquier otra área de actividad de GVC Gaesco.

Todos los empleados, directivos, consejeros y agentes tendrán acceso continuo y permanente a la última versión del presente documento a través de la intranet de GVC Gaesco, y también queda incorporado en su página web, junto con el resto de documentación prevista en la normativa vigente en cada momento.

2. Accionista y actividades desarrolladas

2.1 Organigrama Societario

GVC Gaesco Holding, S.L., ostenta la titularidad del 100% del capital social de GVC Gaesco Valores

2.2 Programa de actividades

GVC Gaesco Valores, S.V., S.A.U., es una sociedad de valores constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro oficial de empresas de servicios de inversión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 182, cuyo programa de actividades recoge los servicios de inversión que a continuación se identifica respecto a los instrumentos autorizados:

Servicios y actividades de inversión

| Servicios y actividades de inversión | Instrumentos | | | | | | | | | | | Clientes | | |
|--|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|---------------|------------------------|
| | a | b | c | d | e | f | g | h | i | j | k | Minoristas | Profesionales | Contrapartes elegibles |
| Recepción y transmisión de órdenes de clientes | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Ejecución de órdenes de clientes | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Negociación por cuenta propia | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Gestión de carteras | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | |
| Colocación de instrumentos financieros | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Aseguramiento de instrumentos financieros | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Asesoramiento en materia de inversión | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | |

Servicios auxiliares

| Servicios auxiliares | Instrumentos | | | | | | | | | | | Clientes | | |
|---|--------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|------------|---------------|------------------------|
| | a | b | c | d | e | f | g | h | i | j | k | Minoristas | Profesionales | Contrapartes elegibles |
| Custodia y administración de instrumentos financieros | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Concesión de créditos o préstamos a inversores | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Asesoramiento a empresas | | | | | | | | | | | | ✓ | ✓ | |
| Servicios relacionados con el aseguramiento | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Elaboración de informes de inversiones y análisis financieros | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |
| Servicios de cambios de divisas | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ |

Servicios y actividades de inversión / servicios auxiliares sobre instrumentos no contemplados en el artículo 2 del TRLMV (art. 142.2)

| Servicios y actividades | Instrumentos | Clientes | | |
|---|---|------------|---------------|------------------------|
| | | Minoristas | Profesionales | Contrapartes elegibles |
| Recepción y transmisión de órdenes de suscripción y/o reembolso | Comercialización de planes de pensiones del sistema individual, tal y como aparecen definidos en la normativa relogadora de planes de pensiones | ✓ | ✓ | ✓ |
| asesoramiento en materia de inversión | Sociedades de Capital Riesgo | ✓ | ✓ | |
| Recepción y transmisión de órdenes. | Comercialización de instrumentos bancarios de activos y/o pasivos en general como cuentas corrientes, depósitos de efectivo, préstamos personales o de consumo, préstamos hipotecarios, créditos. | ✓ | ✓ | ✓ |
| Gestión de carteras | activos no financieros generalmente permitidos a las Entidades de Capital Riesgo según su normativa específica de aplicación y que se prestará exclusivamente a ECR (o ECR de la UE) | | ✓ | |

Los instrumentos financieros autorizados en el ámbito del texto refundido de la ley del mercado de valores son:

a. Valores negociables, entendiéndose como tales cualquier derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea su denominación, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero, incluyendo las siguientes categorías de valores, con excepción de los instrumentos de pago:

1º Acciones de sociedades y otros valores equiparables a las acciones de sociedades, y recibos de depositario.

2º Bonos y obligaciones u otras formas de deuda titulizada, incluidos los recibos de depositario representativos de tales valores.

A efectos de lo dispuesto en esta ley se entenderá por representativos de acciones los valores negociables en el mercado de capitales, que representan la propiedad de los valores de un emisor no residente, y pueden ser admitidos a negociación en un mercado regulado y negociados con independencia de los valores del emisor no residente.

3º Los demás valores que dan derecho a adquirir o a vender tales valores negociables o que dan lugar a una liquidación en efectivo, determinada por referencia a valores negociables, divisas, tipos de interés o rendimientos, materias primas u otros índices o medidas.

b. Instrumentos del mercado monetario, entendiéndose como tales las categorías de instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario, como letras del Tesoro, y efectos comerciales, excluidos los instrumentos de pago.

c. Participaciones y acciones en instituciones de inversión colectiva, así como de las entidades de capital-riesgo y las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.

d. Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, derechos de emisión u otros instrumentos derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse mediante entrega física o en efectivo.

e. Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), contratos a plazo y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo

o que puedan liquidarse en efectivo a elección de una de las partes por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato.

- f. No autorizado en GVC Gaesco.
- g. No autorizado en GVC Gaesco.
- h. Instrumentos derivados para la transferencia del riesgo de crédito.
- i. Contratos financieros por diferencias.
- j. No autorizado en GVC Gaesco.
- k. No autorizado en GVC Gaesco.

3. Estructura y funciones Consejo Administración

Las principales funciones y responsabilidades del Consejo de Administración, así como las comisiones y comités que participan los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de Valores se describen a continuación:

3.1 Funciones Consejo de Administración

La estructura organizativa de GVC Gaesco Valores, está encabezada por el Consejo de Administración, donde sus miembros son nombrados conforme a la normativa vigente, en cuanto a composición y requisitos exigidos respecto a la cualificación profesional, honorabilidad, edad, capacidad y compatibilidad y, por la Dirección General de la entidad.

El Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores, mantiene aprobado el Sistema de Gobierno Corporativo de la Compañía.

El Sistema de Gobierno Corporativo persigue los siguientes objetivos:

- i. Garantizar una gestión eficaz y prudente de la entidad.
- ii. Garantizar un adecuado reparto de funciones en la organización y la prevención de conflictos de intereses.
- iii. Garantizar el debido cumplimiento que la normativa del Mercado de Valores impone a GVC Gaesco Valores, sus directivos, su personal y sus agentes.

El Sistema de Gobierno Corporativo se construye sobre la vigencia, respeto y tutela de un conjunto de principios básicos que lo delimitan recogidos en la normativa de aplicación, siendo en concreto, dichos principios son los que se detallan a continuación:

- i. La responsabilidad de la administración y gestión de la entidad, la aprobación y vigilancia de la aplicación de sus objetivos estratégicos, su estrategia de riesgo y su gobierno interno, recaerá en el consejo de administración.
- ii. El consejo de administración garantizará la integridad de los sistemas de información contable y financiera, incluidos el control financiero y operativo y el cumplimiento de la legislación aplicable.
- iii. El consejo de administración deberá supervisar el proceso de difusión de información y las comunicaciones relativas a la empresa de servicios de inversión.
- iv. El consejo de administración es responsable de garantizar una supervisión efectiva de la alta dirección.
- v. El presidente del consejo de administración no podrá ejercer simultáneamente el cargo de consejero delegado, salvo que la entidad lo justifique y la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo autorice

El Consejo de Administración se reunirá con la periodicidad necesaria en cada momento para revisar las cuentas de GVC Gaesco Valores, la evolución de las operaciones, supervisar las medidas de control, establecer políticas, así como para tratar cualesquiera otros asuntos que estime oportuno. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los informes al Consejo de Administración serán elaborados por el Director General junto con el Secretario del Consejo, por los directores de las unidades de control, por la Auditoría Interna (cuando proceda los reportes de sus trabajos) y, en el caso de que así se requiera, por los Directores de cada Área. El Secretario del Consejo, se encarga de comunicar al personal afectado, los acuerdos que hayan sido tomados por el Consejo de Administración.

3.2 Composición del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores, está compuesto por:

| Nombre Consejero | Cargo del Consejo | Tipo | Fecha primer nombramiento |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Maria Angels Vallvè i Ribera | Presidenta | No Ejecutivo no independiente | 21/11/2008 |
| José Ramón Esteruelas Hernández | Consejero | No Ejecutivo independiente | 28/01/2020 |
| Enric Vidal Ribas Marti | Consejero | No Ejecutivo no independiente | 07/07/2021 |
| Joan Figueras Santesmases | Secretario no Consejero | N/A | 21/11/2008 |

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración ha contado, en todos los casos, con la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, anualmente se evalúan los requerimientos de idoneidad y evaluación continua establecidos por la normativa vigente.

3.3 Comisión de Auditoría

La comisión de auditoría de GVC Gaesco Valores está formado por los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, y tiene responsabilidades específicas de asesoramiento, supervisión y control de los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, de la independencia del auditor de cuentas y de la eficacia de los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

3.4 Comité de Nombramientos y Remuneraciones

A pesar de que no le resulta exigible según la Ley de los Mercados de Valores, GVC Gaesco Valores ha considerado conveniente constituir un Comité de Nombramientos y Retribuciones.

En el ejercicio de las funciones que le son propias, el Comité de Nombramientos y Retribuciones colaborará en la definición de la Política de Remuneraciones de GVC Gaesco,

y supervisará su cumplimiento y que su aplicación sea compatible con los intereses a largo plazo de esta, sus accionistas e inversores y clientes.

3.5 Comité de Riesgos y Auditoría

El principal órgano colegiado de seguimiento de las funciones es el Comité de Auditoría y Control, comité que se reúne mensualmente. Este Comité está compuesto por miembros del Consejo de administración de las sociedades del Grupo GVC Gaesco (Presidentes de la Sociedad de Valores, Sociedad Gestora IICs & FP, Vocales del Consejo de Administración de GVC Gaesco Holding), así como intervienen los diferentes responsables de las unidades de gestión de control de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna.

Sus principales funciones y responsabilidades son:

- Supervisar y evaluar regularmente la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos para detectar cualquier riesgo de incumplimiento normativo, así como de los riesgos asociados, de forma que se minimicen dichos riesgos.
- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente y aprobar las medidas necesarias para restaurar el cumplimiento, en su caso, de la normativa infringida.
- Aprobar políticas, límites y controles de los riesgos operativos y cumplimiento normativo.
- Conocer de las incidencias producidas y darles seguimiento
- Evaluar el impacto y requisitos de la nueva normativa que afecte a GVC Gaesco.
- Revisar los informes periódicos de las áreas de Control (Unidad Gestión de Riesgos & Cumplimiento Normativo).
- Seguimiento de la implementación del Plan de acción de auditoría interna y las diferentes auditorías externas, así como de las inspecciones de organismos supervisores competentes.

Las unidades de control, se encargarán de proveer los documentos de soporte para las convocatorias y de sus reuniones se levantará acta por parte del secretario del comité, que serán el responsable de control de riesgo. El Comité también podrá ser convocado a petición de cualquier miembro en cualquier momento con un preaviso razonable y su quorum mínimo será de cinco miembros.

Las decisiones del comité serán de carácter ejecutivo y tendrá su línea de reporte de sus conclusiones al Comité de Dirección de GVC Gaesco.

4. Estructura y funciones departamentales

Las principales funciones y responsabilidades de cada uno de los responsables, comités, departamentos y áreas de actividad que integran la Sociedad de Valores se describen a continuación:

4.1 Funciones Director General

Dependiendo del Consejo de Administración, la Sociedad contará con un cargo de Director General, que deberá reunir formación, conocimientos y experiencia específica en las áreas de actividad de GVC Gaesco Valores.

Sus principales funciones son:

- Dirigir el Comité Dirección, máximo órgano de la Alta Dirección de las empresas del Grupo GVC Gaesco y supervisar la actividad diaria de las distintas áreas de la organización.
- Dirigir los Comités internos de establecidos en el Comité de Dirección (Gestión de Riesgo operacional, Nuevos productos,...).
- Transmitir al personal a su cargo las directrices emanadas del Consejo de Administración y adoptar las medidas necesarias para ponerlas en práctica, definiendo objetivos concretos y asequibles realizando un seguimiento del grado en que se alcanzan.
- Garantizar el correcto funcionamiento de la actividad empresarial.
- Adoptar todas las decisiones de gestión que la actividad diaria requiera, elevando al Consejo de Administración únicamente aquellas que excedan a sus atribuciones o puedan tener implicaciones de riesgo relevantes.
- Realizar las actividades necesarias para garantizar que los estados financieros de la sociedad representan una imagen fiel de la situación patrimonial y de resultados de GVC Gaesco Valores.
- Realizar un seguimiento de aquellos asuntos relativos al control interno y de riesgos que le son delegados por el Consejo de Administración e informarle periódicamente de los resultados, así como proponerle la adopción de las medidas oportunas.
- Proponer al Comité Dirección la aprobación de:

* Manuales de procedimientos y de sus modificaciones de acuerdo con los principios y políticas establecidos por el Consejo de Administración.

* a lista de productos, mercados, contrapartidas e intermediarios con los que GVC Gaesco Valores contrata o realiza operaciones por cuenta de clientes.

- Proponer al Consejo la aprobación de los límites que permitan realizar un adecuado control de riesgos que puedan afectar a GVC Gaesco Valores
- Trasladar al Consejo de Administración las solicitudes de dotaciones de medios materiales y humanos necesarios para el buen desarrollo de las funciones asignadas y la consecución de los objetivos fijados.
- Colaborar con las Unidades de Control y con la Auditoría Interna a la hora de identificar, medir, cuantificar y controlar los riesgos propios de las actividades que desarrolla GVC Gaesco Valores y en el diseño y establecimiento de los procedimientos internos y las normas de funcionamiento que se consideren oportunos. Asimismo, promoverá el cumplimiento de dichos procedimientos, dándolos a conocer a las personas a su cargo e informando a las unidades de control y al Consejo de Administración de los incumplimientos de los mismos.
- Cualquier otro asunto que por su relevancia considere oportuno poner en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración:

4.2 Composición Dirección General

La Dirección de la sociedad está compuesta por las siguientes personas:

- Juan José Jiménez Muñoz – Director General
- Jesús Muela Abad – Subdirector General

El nombramiento de los órganos de dirección ha contado, en todos los casos, con la aprobación del Consejo de Administración y registro de los mismos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los miembros de la Alta Dirección, así como los responsables de los departamentos de Operaciones e Infraestructuras, Finanzas, Comercial, Análisis, Front Office y Corporate, forman parte del Comité de Dirección del Grupo GVC Gaesco.

Como es un Comité del Grupo GVC Gaesco tratar los asuntos ordinarios relacionadas con la actividad diaria de las empresas que forman parte del mismo Grupo. Como órgano máximo encargado de la gestión ejecutiva, asume las funciones de Alta Dirección de la todas las empresas del Grupo GVC Gaesco.

4.3 Funciones de establecimiento de Control

El Consejo de Administración de GVC Gaesco Valores, S.V., S.A., es el encargado de aprobar una estructura general de riesgos asumibles por la sociedad, así como el conjunto de medidas y políticas generales para implantar y desarrollar sistemas internos de control,

seguimiento y evaluación continuada de riesgos. Es el máximo órgano de toma de decisiones de la Sociedad de Valores.

En el ámbito de las funciones realizadas en el seno de GVC Gaesco Valores, su Consejo de Administración tiene atribuida una función estratégica y de supervisión aunque, a pesar de ello, no posee competencias en relación a la gestión de los riesgos.

Dadas sus atribuciones, las responsabilidades principales de este órgano incluyen:

- la aprobación de una estructura general de riesgos asumibles a la sociedad de valores,
- el conjunto de medidas y políticas generales para implantar y desarrollar sistemas internos de control,
- seguimiento y evaluación continuada de riesgos, a través de los diferentes informes elaborados por las áreas de control y/o administración,
- seguimiento del nivel de solvencia de la Sociedad de Valores,
- autorizar una estructura de límites operativos y facultades para la contratación y liquidación de operaciones

4.4 Órganos asignados a Control

4.4.1 Área de Control de Riesgos

Es un área delegada en GVC Gaesco Holding, es el órgano responsable de la revisión y control de los diferentes riesgos: operacional, mercado y crédito dentro de la Sociedad de Valores. Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- Adaptar las políticas globales a la estructura de riesgos de la Sociedad de Valores
- Efectuar el seguimiento y monitorización de aquellas operaciones que generen riesgo de crédito, mercado y operacional analizadas y aprobadas por el Comité Ejecutivo
- Seguimiento y reclamación de los saldos de clientes que pueden generar un riesgo de crédito en posiciones con instrumentos derivados, o con apalancamiento operativo concedido
- Seguimiento del riesgo operacional, lo que incluye adaptación de las políticas definidas a nivel global y el manejo de las herramientas utilizadas por la Sociedad de Valores para el seguimiento de dicho riesgo.
- Revisar el proceso de autoevaluación de capital teniendo en cuenta el impacto de los ciclos económicos, sensibilidad a otros riesgos y factores externos
- Controlar el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, cuando éste se vea disminuido como consecuencia de pérdidas
- Vigilar el cumplimiento de las exigencias mínimas de recursos propios y evaluar la relación entre los recursos propios y el capital interno en base a los niveles de riesgo asumidos en cada área de actividad de acuerdo a los criterios relativos al proceso de autoevaluación del capital interno

establecidos en la normativa

- Desde el Área de Control se participa en el establecimiento, tanto de controles de primer nivel o jerárquicos, como de controles de segundo nivel o controles independientes. Para éstos últimos, cada responsable de área y función de la sociedad de valores debe llevar a cabo la realización de tareas de apoyo y monitorización de los riesgos del área al que esté asignado, mediante la revisión, evaluación y creación de informes relativos de la gestión de los riesgos

Del resultado de los controles efectuados deberá informar mensualmente al Comité de Control y Auditoría sobre el resultado de los trabajos realizados, destacando los incumplimientos y los riesgos asociados, las propuestas para su subsanación, y la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, debe elaborar un informe anual que deberá presentarse al Consejo de Administración antes del 30 de abril del siguiente ejercicio, con el detalle el resultado de los trabajos realizados, destacando la superación del nivel de riesgo global y de los niveles de riesgo específicos por líneas de negocio, junto con las propuestas de medidas que se consideren adecuadas.

4.4.2 Área de Cumplimiento Normativo

Es un área delegada en GVC Gaesco Holding, es el área encargada de la gestión del cumplimiento normativo, apoyando a los diferentes departamentos de la Sociedad de Valores, en la identificación, gestión y reducción del riesgo de incumplimiento normativo. Entre las funciones más importantes de esta área cabe destacar:

- Proporcionar consejo y asistencia a las diferentes áreas de la sociedad en relación al riesgo de cumplimiento normativo.
- Controlar, y evaluar, regularmente, la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos para detectar cualquier riesgo de incumplimiento por parte de la sociedad y de sus obligaciones con arreglo a la normativa vigente.
- Prevenir, controlar y evaluar de forma periódica, la adecuación y eficacia de las medidas y procedimientos establecidos para detectar cualquier riesgo de incumplimiento y de las medidas adoptadas para hacer frente a las posibles deficiencias detectadas en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa vigente
- Proporcionar formación para mitigar el riesgo de incumplimiento normativo.
- Confeccionar todos los informes necesarios para someter a la consideración del Consejo de Administración de la sociedad de valores.
- Diseñar un plan de revisión de los procedimientos establecidos, adecuado para prevenir, detectar, corregir y minimizar cualquier riesgo de incumplimiento y en particular, los de sufrir sanciones, o una pérdida financiera material o de reputación como resultado de incumplir las normas u otros estándares aplicables
- Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de incumplimiento

normativo en las distintas áreas de negocio y contribuir a su gestión de forma eficiente, para lo que ejecutará un programa de supervisión y control sobre todos los servicios prestados por GVC Gaesco para verificar que las políticas y procedimientos están efectivamente implantados

- Órgano de verificación del cumplimiento de la MiFID II

Del resultado de los controles efectuados deberá informar mensualmente al Comité de Control y Auditoría sobre el resultado de los trabajos realizados, destacando los incumplimientos y los riesgos asociados, las propuestas para su subsanación, y la efectividad de las medidas adoptadas.

Asimismo, debe elaborar un informe anual que deberá presentarse al Consejo de Administración antes del 30 de abril del siguiente ejercicio, referido a todas las unidades de negocio de la Sociedad, en el que al menos, se dejará constancia de la revisión efectuada a los siguientes procedimientos:

- Normas de conducta y relaciones con los clientes.
- Régimen de operaciones personales establecido en el RIC del Grupo GVC Gaesco.
- Gestión de conflictos de interés y de operaciones del Grupo GVC Gaesco
- Admisión, alta y operativa con clientes.
- Salvaguardia de los instrumentos financieros y de los fondos de clientes.
- Comunicación de transacciones a la CNMV.
- Detección, análisis y comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado.
- Verificación de la coherencia de la información remitida a inversores y organismos supervisores con los registros internos y con el resto de información pública.
- Relaciones con organismos reguladores y supervisores.
- Conservación de la justificación documental de los controles realizados.
- Trabajos desarrollados como Unidad Técnica y miembro OCl, en materia de prevención del blanqueo de capitales y controles con respecto a la prevención de blanqueo de capitales.
- Protección de datos de carácter personal
- Control de la observancia de las políticas retributivas de GVC Gaesco Valores

4.4.3 Área de Auditoría Interna

Es un área delegada en Informa Consulting SL, es el responsable de la función de auditoría interna. Su principal función es apoyar la gestión de la Sociedad de Valores y al Consejo de Administración en su responsabilidad de monitorizar y asegurar la adecuación del marco de gestión de riesgos de GVC Gaesco Valores, a través de la realización de análisis objetivos, observaciones detalladas y recomendaciones relacionadas con las diferentes áreas de riesgos. Reporta al Consejo de Administración de la Sociedad de Valores y al Consejo de Administración de GVC Gaesco Holding. Entre las funciones más importantes

de esta área cabe destacar:

- Elaboración del Plan de Auditoría.
- Examen y evaluación de la adecuación y eficacia de los procedimientos y sistemas de control interno implantados por GVC Gaesco con el fin de mejorarlos o adaptarlos a las nuevas necesidades.
- Evaluar la adecuación y suficiencia de la estructura organizativa y medios empleados por GVC Gaesco en el desarrollo de los procedimientos auditados.
- Realizar un seguimiento adecuado de todos los riesgos existentes en la Sociedad de Valores a partir de informes que contienen información acerca de las magnitudes de la entidad y hechos significativos
- Evaluación del funcionamiento y eficacia de las funciones de cumplimiento normativo y de gestión de riesgos.
- Verificación de la existencia de documentación soporte de los controles llevados a cabo por las funciones de cumplimiento normativo y gestión de riesgos
- Seguimiento de las medidas correctoras resultado de los informes elaborados

Del resultado de sus evaluaciones, conforme al Plan de supervisión preestablecido, debe informar al Consejo de Administración mediante:

- Informe semestral dirigido al Consejo de Administración, que recoge las incidencias y posibles focos de riesgos detectados, así como propuestas de mejora y recomendaciones para la subsanación de las mismas y minimizar los riesgos operativos
- Informe anual dirigido al Consejo de Administración y remisión a la CNMV, que recoge las incidencias y posibles focos de riesgos detectados, así como propuestas de mejora y recomendaciones para la subsanación de las mismas y minimizar los riesgos operativos

4.5 Comité de Nuevos Productos y Servicios

El Comité de Nuevos Productos y Servicios, forma parte de una comisión delegada del Comité de Dirección, quien es el organismo responsable, que figura en la Política de Lanzamiento de Nuevos Productos de GVC Gaesco.

Entre las funciones encomendadas a este Comité se encuentran las de:

- identificar y revisar la existencia de cualquier tipo de riesgo (ya sea un riesgo legal, normativo, de crédito, de mercado, reputacional o de otra clase) que pueda derivarse de la futura comercialización de nuevos productos por GVC Gaesco Valores,
- Identificar y revisar los posibles conflictos de interés con el mercado destinatario definido para el nuevo producto, con el fin de garantizar que la entidad actúa

siempre en pos de los mejores intereses del cliente.

- aprobar nuevos productos previamente a que puedan ser cerradas operaciones con el cliente por parte de cualquier unidad de GVC Gaesco

4.6 – Órgano de Cumplimiento Interno de prevención de blanqueo de capitales (OCI)

El Grupo GVC Gaesco tiene establecido un Órgano de Control Interno (OCI) dependiente del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo, reportando a estos periódicamente.

Es un órgano a través del cual se proponen las medidas internas que consideren adecuadas, tendentes a conocer, prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Realizar anualmente el análisis de riesgo mediante el que se identificarán y evaluarán los riesgos de las entidades pertenecientes al Grupo GVC Gaesco por tipos de clientes, países o áreas geográficas, productos, servicios, operaciones y canales de distribución, tomando en consideración variables tales como el propósito de la relación de negocios, el nivel de activos del cliente, el volumen de las operaciones y la regularidad o duración de la relación de negocios.

Asimismo, vela por el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, entre las que caben destacar:

- Elaborar y actualizar el Manual de PBC/FT
- Publicar instrucciones internas en materia de PBC/FT, trasponiendo a la normativa interna los preceptos legales
- Proponer cursos de formación a impartir a empleados&agentes&consejeros en esta materia
- Supervisar el cumplimiento por parte del Grupo GVC Gaesco y sus empleados&agentes de sus obligaciones en materia de PBC/FT
- Aprobar la admisión de los clientes sobre los que debido a su riesgo haya que aplicar medidas de diligencia reforzadas y, en caso de que se considere necesario, determinar el resto de las medidas adicionales a realizar
- Analizar las operaciones consideradas como sospechosas de BC/FT
- Gestionar los requerimientos de organismos supervisores y de otras autoridades, en su caso
- Atender a las peticiones del Experto Externo para que pueda elaborar los informes a remitir al Consejo de Administración
- Presentar plan de autoevaluación al Consejo de Administración de las sociedades del Grupo GVC Gaesco
- Presentar memoria anual al Consejo de Administración

El OCI se reúne de manera ordinaria mensualmente y de manera extraordinaria cada vez

que lo solicite cualquiera de sus miembros, levantándose acta de sus reuniones por parte del responsable de Cumplimiento Normativo de GVC Gaesco Valores.

4.7 –Órgano de seguimiento Reglamento Interno de Conducta (RIC)

El Grupo GVC Gaesco tiene establecido un Órgano de seguimiento del Reglamento Interno de Conducta nombrado por el Consejo de Administración de las empresas del Grupo GVC Gaesco y formado por el Director General del Grupo y de la Sociedad de Valores, así como el Director General de la Sociedad Gestora de IICs y FP, junto con la Directora de Estrategia.

Dicho órgano, ha delegada las funciones de control al responsable de la Unidad de Cumplimiento Normativo, para que efectúen las labores de revisión y cumplimiento del mismo.

A través del Responsable de Cumplimiento Normativo se reciben, examinan y custodian las distintas comunicaciones de los sujetos obligados al RUC, así como cualquier autorización o prohibición relacionadas con las operaciones personales.

Anualmente se efectúa un informe que debe ser enviado al Consejo de Administración de las sociedades del Grupo GVC Gaesco, donde se analice el cumplimiento de lo dispuesto en el RIC, así como el grado de aplicación del RIC y sobre las incidencias surgidas.

4.8 –Servicio de Atención al Cliente (SAC)

GVC Gaesco Valores dispone de un Reglamento para la defensa del cliente que regula su actividad y el procedimiento de tramitación de las reclamaciones recibidas.

Este área está separada de los restantes servicios comerciales y operativos de la organización al objeto de garantizar que sus decisiones se adopten de manera autónoma y se eviten conflictos de interés.

Al responsable de este servicio, designado por el Consejo de Administración, le son atribuidas las siguientes funciones:

- Atender y resolver las reclamaciones que se sometan a su decisión
- Promover el cumplimiento de la normativa de transparencia y protección de la clientela y de las buenas prácticas y usos financieros
- Elaborar anualmente , un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

4.9 –Responsable sistema interno de información (O CRS)

GVC Gaesco Valores dispone de una política del sistema interno de información, donde se

enuncian los principios generales de actuación que rigen en el Sistema interno de información y defensa del informante (en adelante, Sistema) definido en el Grupo GVC Gaesco y publicarla con la finalidad de colaborar en el compromiso colectivo con el buen funcionamiento de las instituciones públicas y privadas.

El Grupo GVC Gaesco garantiza una protección adecuada a aquellos informantes ante las posibles represalias que pudieran sufrir y fortalece la cultura de la información y la infraestructura de integridad de la entidad y fomenta la cultura de la información como mecanismo para prevenir y detectar amenazas al interés público mediante la implantación de este Sistema.

El Órgano de Administración de las Entidades del Grupo ha designado como responsables del Sistema a un Órgano de Control colegiado formado por dos responsables Operativos:

- el Responsable del Servicio de Atención al Cliente/Partícipe
- el Responsable del Área de Cumplimiento Normativo de la Sociedad de Valores.

El Órgano de Administración de las Entidades del Grupo ha decidido asimismo que el Órgano de Control esté integrado por un tercer miembro perteneciente al área de asesoría jurídica y con formación especializada en derecho penal y en derecho procesal. Los tres miembros del Órgano de Control serán referidos en adelante, de forma indistinta, como los "Responsables Operativos" o el "Órgano de Control" o el "OCRS".

5. Políticas y procedimientos

La normativa y la regulación del sector financiero exigen que GVC Gaesco Valores cuente con reglamentos, políticas y procedimientos internos que regulen la actividad, gestionen el riesgo de incumplimientos y faciliten la actividad supervisora.

GVC Gaesco Valores cuenta con una estructura de procedimientos que son aplicables a los administradores, directivos, empleados y agentes. Éstos, por tanto, tienen la obligación de conocerlos y aplicarlos. El no conocimiento de los procedimientos no exime de la obligación de su cumplimiento.

Se encuentran a disposición de los agentes y empleados el acceso a las últimas versiones de las políticas y manuales aprobados por el Consejo de Administración, a través de las aplicaciones de Docuware y/o Endalia.